



Anexo 14

Competitividad Turística

Programa de Competitividad Turística Informe de Valoración de Solicitudes (V0119)

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Cádiz, a 20 de diciembre de 2019

D. Manuel Álvarez Fernández, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Competitividad Turística correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 11 de octubre de 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 195, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 28/10/19 hasta el día 02/12/2019, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
01.	RUMBO SUR EVENTOS, S.L.	28/10/19 - 09:00:01	Presencial
02.	CIRCULO MERCANTIL DE CADIZ, S.L.	28/10/19 - 09:02:30	Presencial
03.	RESIDENCIA CHAMARA, S.L.	28/10/19 - 9:03:00	Presencial
04.	OSBORNE SAURA, S.L.	28/10/19 - 9:07:00	Presencial
05.	CREFONDUE, S.L.	28/10/19 - 9:09:00	Presencial
06.	DESARROLLOS DE RESTAURACIÓN TEMÁTICA OSSA, S.L.	28/10/19 - 9:10:00	Presencial
07.	FRANQUICIAS DE LA BAHÍA DE JEREZ, S.L.	28/10/19 - 9:11:00	Presencial
08.	MUROL, S.L.	28/10/19 - 9:12:00	Presencial
09.	FRANQUICIAS DE LA BAHIA, S.L.	28/10/19 - 9:15:00	Presencial
10.	RICARDO GARCÍA HEREDIA	28/10/19 - 9:16:22	Sede
11.	SANDRA V. ARTEAGA CASTRO	28/10/19 - 9:19:00	Presencial
12.	MANUEL ARAGON BAIZAN, S.L.	28/10/19 - 9:59:15	Sede
13.	EL CUARTEL DEL MAR, S.L.	31/10/19 - 11:44:00	Sede
14.	MARÍA PIÑA DE ÁVILA	08/11/19 - 10:30:00	Presencial
15.	GESTIÓN HOSTELERA BONILLA Y SOTO, S.L.	21/11/19 - 10:14:00	Presencial

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado.
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.

2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Se trata de una PYME, según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.

- Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Cádiz. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades o del Programa de InnoCámaras, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de la innovación y de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción del Sector Turístico de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Primero: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
01.	RUMBO SUR EVENTOS, S.L.	Admitida Fase I + Fase II
02.	CIRCULO MERCANTIL DE CADIZ, S.L.	Admitida Fase I + Fase II
03.	RESIDENCIA CHAMARA, S.L.	Admitida Fase I + Fase II
04.	OSBORNE SAURA, S.L.	Admitida Fase I + Fase II
05.	CREFONDUE, S.L.	Admitida Fase I + Fase II
06.	DESARROLLOS DE RESTAURACIÓN TEMÁTICA OSSA, S.L.	Admitida Fase I + Fase II
07.	FRANQUICIAS DE LA BAHÍA DE JEREZ, S.L.	Admitida Fase I + Fase II
09.	FRANQUICIAS DE LA BAHIA, S.L.	Admitida Fase I + Fase II
10.	RICARDO GARCÍA HEREDIA	Admitida Fase I + Fase II
11.	SANDRA V. ARTEAGA CASTRO	Admitida Fase I + Fase II
13.	EL CUARTEL DEL MAR, S.L.	Admitida Fase I
15.	GESTIÓN HOSTELERA BONILLA Y SOTO, S.L.	Admitida Fase I

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A DENEGAR			
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	Motivo de Denegación
08.	MUROL, S.L.	Fase I + Fase II	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a poder de representación y certificados de estar al corriente con la AEAT y la SS.
12.	MANUEL ARAGON BAIZAN, S.L.	Fase I + Fase II	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a poder de representación y CIF de la empresa.

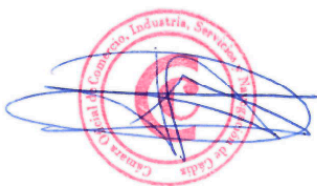
RELACIÓN DE SOLICITUDES A DENEGAR (continuación)			
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	Motivo de Denegación
13.	EL CUARTEL DEL MAR, S.L.	Fase II	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. La empresa será incluida en lista de espera.
14.	MARÍA PIÑA DE ÁVILA	Fase I + Fase II	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a la pertenencia al epígrafe de actividad que se indica en la solicitud.
15.	GESTIÓN HOSTELERA BONILLA Y SOTO, S.L.	Fase II	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. La empresa será incluida en lista de espera.

Tercero. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en el apartado 5 de la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
13.	EL CUARTEL DEL MAR, S.L.	Lista de Espera Fase II
15.	GESTIÓN HOSTELERA BONILLA Y SOTO, S.L.	Lista de Espera Fase II

Nombre y apellidos: Manuel Álvarez Fernández

Cargo: Director del Área de Internacional, Turismo y Formación



Fdo: Manuel Álvarez Fernández